



ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA OPA OBLIGATORIA SOBRE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. PRESENTADA POR CONTROL EMPRESARIAL DE CAPITALS, S.A. DE C.V.

Lunes, 18 de abril de 2016

La Presidenta de la CNMV, en virtud de las facultades delegadas por el Consejo de esta Comisión de 11 de marzo de 2015, ha adoptado con fecha 18 de abril de 2016 el siguiente acuerdo:

“Admitir a trámite, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, la solicitud de autorización presentada con fecha 5/04/2016 por Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V. para la formulación de una oferta pública obligatoria de adquisición de acciones de Fomento de Construcciones, S.A., al entender que el folleto y los demás documentos presentados, tras las últimas modificaciones registradas el 13/04/2016, y la subsanación de los mismos registrada con fecha 18/04/2016, se ajustan a lo dispuesto en dicho artículo.

La admisión a trámite de la referida solicitud no supone pronunciamiento alguno sobre la resolución relativa a la autorización de la oferta, o cualquiera de sus términos y condiciones, que deberá producirse conforme a los plazos y demás requisitos previstos en el artículo 21 de la precitada norma.”